

DECRETO N°

4013

TEMUCO,

23 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord. N° 2867 de fecha 30 de agosto de 2013 de la Dirección de Obras Municipales, que informa del valor y plazo de Boleta de Garantía por "Obras de Urbanización (Pavimentación) de Camino Botrolhue Lote D – Carpeta de Subdivisión N° 52/2013".
- 3.- La carta de fecha 03 de septiembre de 2013, enviada por don carlos Cruz carrasco, Arquitecto, en que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante documento citado en Visto N°2.
- 4.- La Boleta de Garantía N° 42078 del Banco Itaú de fecha 03 de septiembre de 2013, por un valor de 105,23 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por PL Constructora e Inmobiliaria Ltda., para garantizar las "Obras de Urbanización (Pavimentación) de Camino Botrolhue Loteo D – Carpeta de Subdivisión N° 52/2013", con vencimiento al 04 de Octubre de 2014.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 42078 del Banco Itaú de fecha 03 de septiembre de 2013, por un valor de 105,23 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por PL Constructora y Inmobiliaria Ltda., RUT: 76.863.580-3, para garantizar las "Obras de Urbanización (Pavimentación) de Camino Botrolhue Loteo D – Carpeta de Subdivisión N° 52/2013" con vencimiento al 04 de octubre de 2014.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 04 de Septiembre de 2014, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N°4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdiv. 52/2013
- Carlos Cruz C. – Arqto.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes (7095)



648146